

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veintiico céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 " "
Extranjero..... 10,00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 18)

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario de Gobierno accidental de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley del Jurado se ha celebrado ante la Sala de Gobierno el sorteo que en el mismo se previene para la formación de las listas definitivas del partido de Cangas de Tineo, resultando elegidos los siguientes:

PARTIDO DE CANGAS DE TINEO

Cabezas de familia.

D. Francisco Perez García, de Cangas de Tineo.
Ceferino Arias Arias, de idem.
Marcelino Alvarez Rodriguez, de idem.

D. Faustino Avello Fernandez, de idem.

Juan Alvarez, de idem.

Enrique Alvarez Fernandez, de idem.

Juan Blanco Martinez, de idem.

José Barreiro Pereira, de idem.

Timoteo Calabozo Maestro, de idem.

Amaro Casariego, de idem.

Avelino Fernandez Agudin, de idem.

Rafael Fuentes, de idem.

Jorge Fuertes Flórez, de El Fuejo.

Antonio Fernandez, de Cangas de Tineo.

Marcial Fontaniella, de idem.

Amaro Fernandez Abad, de idem.

José Gonzalez, de idem.

Santiago García Valle, de idem.

Manuel García Solis, de idem.

Marcelino García, de idem.

Francisco Gomez, de idem.

Fernando Gonzalez, de idem.

José Lopez Menendez, de idem.

Dionisio Lopez Llano, de idem.

Avelino Menendez García, de idem.

Ibo Menendez Solar, de idem.

Manuel Membiela Fernandez, de idem.

Darío Menendez Egaña, de idem.

Joaquin Menendez, de idem.

José Menendez Fernandez, de idem.

Manuel Muñiz Mendez, de idem.

José Mayo Rodriguez, de idem.

José Marqués, de idem.

D. Urbano Martinez, de idem.

Daniel Ordás Fernandez, de idem.

Ricardo Pereira, de idem.

Manuel Perez Zardain, de idem.

Bonifacio Perez Ablanado, de idem.

José Perez Menendez, de idem.

José Perez, de idem.

Manuel Perez Menendez, de idem.

José Rodriguez, de Luarnes.

Casimiro Queipo Fernandez, de El Fueyo.

Raimundo Rodriguez, de idem.

Guillermo Rodriguez Rodriguez, de Cangas de Tineo.

José Rodriguez, de idem.

José Rodriguez Alvarez, de idem.

Alfredo Ron, de idem.

Rafael Uría Flórez, de idem.

Justo Uría Villa, de idem.

César Avello Arias, de Corias.

Avelino Berguño García, de idem.

Nicolás Cachón Solar, de Corias.

Celedonio Fernandez Alvarez, de idem.

Bernardo Gonzalez Menendez, de idem.

José Moro Martinez, de idem.

Tirso Prieto Hernandez, de idem.

Benjamin Ramos Ayalde, de idem.

Benjamin Rodriguez Menviela, de idem.

Antonio Coque, de Obanca.

José Cachón, de Irrendo Folguera.

Segundo Menendez, de Santa Marina.

- D. José Martínez, de idem.
 D. José Díaz Lopez, de Bergame de Arriba.
 Antonio Lopez Fernandez, de Villar Bergame.
 José Alvarez, de Araniago.
 Mannel Fernandez, de idem.
 Juan Menendez, de San Damías.
 José Alvarez Rodriguez, de Besullo.
 Manuel Alvarez Martinez, de idem.
 Joaquin Alvarez Rodriguez, de idem.
 Elías Blanco, de Fandiel.
 Lorenzo Fernandez Lopez, de Besullo.
 José Llano Marcos, de idem.
 Mateo Rodriguez, de idem.
 Manuel Rodriguez Castellano, de idem.
 Angel del Campo, de San Pedro Montañas.
 Miguel Rodriguez, de Avelleras.
 Emilio Blanco Fernandez, de Irrendo Bergame.
 Celestino Amago Llano, de Llano.
 Antonio Arias Tineo, de idem.
 Francisco Diaz Berdasco, de Santa Eulalia.
 Antonio Fernandez Fernandez, de idem.
 Antonio Fernandez Miranda, de Llano.
 Joaquin Lapez Fuertes, de Santa Eulalia.
 Ramón Menendez Antón, de Arayón.
 Antonio Castrosin Garcia, de Jantullano.
 Juan Gonzalez Rodriguez, de Adralés.
 Antonio Matcos Garcia, de idem.
 Enrique Ordás Rodriguez, de Villar de Adralés.
 Francisco Alvarez Fernandez, de La Regla.
 José Fuertes Garcia, de idem.
 Ricardo Menendez Antón, de idem.
 Próspero Martinez, de Sevil.
 José Galan, de Otás.
 José Llano Gomez, de Cibuyo.
 Ignacio Menendez, de Pandiello.
 Juan Menendez, de Vega del Castro.
 Francisco Garcia Rodriguez, de Berguño.
- D. José Menendez Arias, de Plá-dano.
 Manuel Rodriguez Menendez, de Sierra Castañeda.
 José Alvarez, de Vega de Rengos.
 José Rodriguez Ramos, de Pueblo de Rengos.
 José Barrero Alvarez, de Venta Nueva.
 Segundo Martiuez Galán, de Posada Rengos.
 José Martinez Galan, de idem.
 Ramón Rodriguez Alvarez, de idem.
 José Fernandez Rodriguez, de Larna.
 Ramón Guerrero, de idem.
 José Gomealez, de Pezcal.
 Manuel Menendez Menendez, de Larna.
 Manuel Menendez Fernandez, de idem.
 Manuel Galan Gonzalez, de Noceda.
 Eduardo Perez, de Limés.
 Ulpiano Rodriguez, de idem.
 José Alvarez Navia, de Villaoril Bimeda.
 Claudio Alfonso Gomez, de Morzó.
 Francisco Fuertes, de Villategil.
 Manuel Garcia Menendez, de Puente Piñera.
 Antonio Miranda, de Villategil.
 Manuel Alvarez, de Regla Naviego.
 Manuel Riesgo, de Villacibrán.
 José Valle Vicente, de idem.
 Juan Combarro Rodriguez, de Otero.
 José Cosmen Comez, de Lindota.
 José Florez Suarez, de Villager.
 Pedro Gonzalez Perez, de Arbás.
 Pedro Lafaezte Rodriguez, de Vega de Moro.
 Manuel Perez Boto, de Lindota.
 Francisco Tablado Fernandez, de idem.
 Hilario Martinez, de Piñera.
 José Florez, de Villarmental.
 Urbano Rodriguez, de Carballo.
 Juan Gonzalez Merás, de Cuadriella.
 Antonio Martinez, de Brañamera.
 Joaquín Rodriguez Menguez, de Mestas.
 Francisco Cardo Menendez, de Fuentes de Crvero.
 Manuel Frade Florez, de idem.
- D. Manuel Verano Frade, de idem.
 José Frade Frade, de Regla Civea.
 Valentin Florez, de Vallado.
 Juan Florez, de Somado.
 Francisco Rodriguez, de idem.
 Juan Rodriguez Suarez, de Sorrodiles.
 Francisco Rodriguez, de Llamera.
 José Combarro y Rodriguez, de Genestoso.
 José Perez Menguez, de idem.
 Antonio Fernandez Salguero, de Medio.
 José Merás Garcia, de Villagimada.
 Francisco Lopez, de Linares.
- Capacidades
- D. Manuel Arango, de Cangas de Tineo.
 Joaquin Arce Suarez, de idem.
 José Arango Lombardero, de idem.
 Francisco Alvarez Uría, de idem.
 Luis Alfonso, de Cibuyo.
 Fernando Blanco Florez, de Cangas de Tineo.
 José Cadenas Rodriguez, de Llamera.
 José Claret Azcárate, de Cangas de Tineo.
 Apolinar Castro Isern, de idem.
 Tomás Cernuda Gonzalez, de idem.
 Celestino Ferreiro y Longedo, de idem.
 Manuel Florez Perez, de idem.
 Carlos Fernandez y Vazquez, de idem.
 Félix Fernandez, de idem.
 Manuel Florez Uría y Saltar, de idem.
 José Fuertes Fernandez, de idem.
 Antonio Florez Sierra, de idem.
 José Fuertes Florez, de Carballedo.
 Luis Gonzalez Perez, de Cangas de Tineo.
 Fernando Graña Ordoñez, de idem.
 José Garcia Rodriguez, de Robledo.
 Antonio Gimenez Valcarcel, de Cangas de Tineo.
 José Garcia del Valle, de idem.
 Manuel Gomez Gomez, de idem.
 Gerardo Gomez Rodriguez, de Miravalles.
 Juan Gonzalez Garcia, de Cuadrielles.

- D. Francisco Iglesias Parrondo, de Jarceley.
Victoriano Lopez Llano, de Cangas de Tineo.
Agustin Llano Valdés, de idem.
Arsenio Menendez Rodriguez, de idem.
Gumersindo Alvarez Lopez, de Uría.
Evaristo Morodo Muñoz, de Asdén.
Gerardo Marcos Candanedo, de idem.
José Martínez Fernandez, de Vega de Pope.
Juan Menendez, de Valcabo.
Porfirio Ordás Samarful, de Cangas de Tineo.
Evaristo Pulvez, de Sillasó.
Marcial Rodriguez Arango, de Cangas de Tineo.
Angel Rodriguez Rodriguez, de idem.
José Rodriguez Rodriguez, de Bergame Abajo.
Enrique Tablado Cosmén de Vega de Meoro.
José Uria Uría, de Cangas de Tineo.
Manuel María Alvarez Queipo, de Andés.
Enrique Avello y Valledor, de Bustelo.
Celestino Ansares Fernandez, de Cadagayoso.
Antonio Arias Alvarez, de Marentes.
Ramón Abello Cangas, de Villamayor.
Domingo Arias Fernondez, de Castaosa.
Luis Ron Gonzalez, de San Antolin.
José Armesto, de Barro.
José Arias, de Penedela.
Estanislao Blanco Monteserín, de Marentes.
José Barcia Valle, de Lagueiro.
Constantino Barrero Lopez, de Carbueiro.
Estanislao Cangas, de Piñeira.
Domingo Chacón Sal, de Llanelo.
José Maria Cereigido Leiguarda, de Ferrería.
José Cotarelo, de Villar de Cendías.
Remigio Cedrón Vigón, de Pousadoiro.
Ramón Campo Pardo, de Marentes.
- D. José Fernandez Perez, de Busto.
Emilio Florez Gonzalez, de Seiroiro.
Manuel Fernandez Menendez, de Boiro.
Natalio Ferreria Gonzalez, de Villar de Cendías.
Baldomero Fernandez Veguin, de Tormaleo.
Dositeo Gonzalez Gomez, de Marentes.
José Gonzalez Gavela, de Sisterna.
Adriano Lopez Pasarin, de Sena.
Antonio Lopez Monteserín, de Piñeira.
Mateo Llano Mendez, de Tormaleo.
José Mendez Alvarez, de Río de Porcos.
José Monteserín Morodo, de Don Francisco Martinez Buelta, de Villar de Cendías.
Antenio Mendez Queipo, de Busto.
Luis Perez Alvarez, de Luiña.
- Para que conste y tenga efecto la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, visada por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, la expido en Oviedo á dieciocho de Julio de mil novecientos catorce.—Lic. Antonio de la Escosura.—V.º B.º—El Presidente, Martinez Torres.
- :—
- PARTIDO DE INFIESTO
- Cabezas de familia
- D. Pedro Allende Alonso, de Valle.
Ramón Alonso Cardín, de Cafracola.
Ramón Avila Vena, de Beloncio.
Ceferino Alonso García, de Pintueles.
Manuel Arena Sierra, de Villamayor.
José Alonso San Miguel, de Melarde.
Rodrigo Aladro Viña, de Cardes.
Cándido Alonso Martinez, de Robledo de Anayo.
Silvestre Andrade Gonzalez, de idem.
Manuel Alvarez Díaz, de Espinaredo.
Ramón Alonso Fuente, de Qués.
Vicente Aladro Menendez, de idem.
- D. José Acebal Blanco, de Robledo de Cereceda.
Ramón Alvarez Joglar, de Infiesto.
José Blanco Cueto, de Caldevilla.
Manuel Blanco Espina, de Beloncio.
José Blanco Rojo, de Infiesto.
Manuel Benito Bermudez, de Biedes.
Angel Bermudez Perez, de San Vicente.
Rodrigo Blanco Noriega, de Peruyero.
José Baragaña Ferrao, de Intrialgo.
Antonio Blanco Moro, de Infiesto.
Manuel Barquin Gomez, de Sebares.
Servando Blanco Llerandi, de Caldevilla.
Manuel Cueva Manjón, de San Román.
Ricardo Camino Gutierrez, de Santianes.
José Crespo Canto, de Candanedo.
José María Cueto M.º cargo, de Melendreras.
Manuel Corral Diego, de Villa.
Jacinto Collado Blanco, de Sebares.
Vicente Camino Ardaviz, de Priede.
Angel Caso Prida, de Bargaedo.
Rafael Cantora Aladro, de Porciles.
Antonio Cofiño García, de Miyares.
Evaristo Collado Escobio, de Piñera.
Rafael Canto Torre, de Santianes.
Andrés Costales Marcos, de Infiesto.
Antonio Coya Alonso, de Llares.
Enrique Cueto Huerta, de Infiesto.
Félix Corripio Huerta, de idem.
Vicente Collado Llerandi, de Villar.
Manuel Diaz Suarez, de Sebares.
Victor Diego Suarez, de idem.
Manuel Delgado Fernandez, de Biedes.
Cesáreo Espina Aladro, de Beloncio.

- D. Alejandro Escandón, de Borines.
 Evaristo Fernandez Rodriguez, de Valle.
 Marcelino Fernandez Vega, de Infiesto.
 Alfredo Fuente Carral, de Otero.
 José Fernandez San Feliz, de Capareda.
 Cesáreo Fernandez Blanco, de Cereceda.
 Plácido Fernandez Martinez, de Villamayor.
 Francisco Guisasola Eguivar, de Infiesto.
 Baltasar Gonzalez, de Villar.
 Manuel Gonzalez Blanco, de Candanedo.
 Constantino García Fernandez, de Valle.
 Jenaro García Marcos, de Infiesto.
 Juan Gonzalez Rodriguez, de idem.
 José García Vigil, de Valle.
 Modesto Gonzalez Rubin, de Villamayor.
 Gervasio Gonzalez Escandón, de Villar.
 Pedro Gonzalez Forcelledo, de Biedes.
 Manuel Huerta Suarez, de Borines.
 Hilario Lobo Rodriguez, de Otero.
 José Longo Llerandi, de Frecha.
 José Lozana Diaz, de Piñera.
 Victor Llerandi Villaverde, de Villar.
 Manuel Llano Sanchez, de Infiesto.
 Marcelino Marina Gonzalez, de idem.
 José Muñiz Gonzalez, de idem.
 Evaristo Martinez Rubio, de Biedes.
 Rafael Melendreras Ruiz, de Arenas.
 José Melendi Suarez, de San Roman.
 Severiano Nosti, de Valle.
 Braulio Nicolás Fernandez, de Cereceda.
 Manuel Pelaez Vallejo, de Candanedo.
 Jacinto Piernes Gonzalez, de Qués.
 Jesús Portilla Fernandez, de Robledo de Cereceda.
 José Prida Alonso, de Bargaedo.
 José Peruyero Blanco, de Infiesto.
- D. Luis Pando Riaño, de Esteli.
 Rodrigo Perez Toyos, de Fresnosa.
 Manuel Perez Cibrián, de Goleta.
 Isidro Rodriguez Pineda, de Infiesto.
 Victorio Roza Cueto, de Muros.
 Antonio Roza Retes, de Villarrriba.
 José Rodriguez Cuesta, de Biedes.
 Celestino Rivero Orovio, de Infiesto.
 Rafael Rodriguez Montoto, de Soto de Espinaredo.
 Santos Solis Gancedo, de Infiesto.
 Rafael Sanchez, de idem.
 Enrique Santos García, de idem.
 Antonio Sieres Diego, de Villar.
 Ramón San Miguel Gonzalez, de Miyares.
 Fernando Torre Portilla, de Mones.
 Manuel Vallejo Gonzalez, de Marea.
 Joaquin Valle Sanchez, de Infiesto.
 Elías Vega Rivas, de idem.
 Manuel Villa Fabian, de Lozana.
 Jacinto Zarabozo Perez, de Piquerin.
 Antonio Ardisana Gonzalez, de Tresali.
 José Alonso Rubio, de Ceceda.
 Florentino Arenas Arenas, de La Taya.
 Angel Alonso Teresa, de Castañera.
 César Barro Gonzalez, de La Capital.
 Higinio Baragaña Argüelles, de idem.
 Aquilino Cocina Zapatero, de La Vega.
 Bernardo Cueto Castaño, de idem.
 Vicente Carbajal Calleja, de Tresali.
 Antonio Criado Martinez, de Ovin.
 Carlos Carbajal Montes, de Priandi.
 Emilio Caso Noriega, de Ceceda.
 Laureano Canteli Estrada, de Villamartin.
 Cándido Camblor Fernandez, de Buyerres.
 Adolfo Diaz García, de Villamartin.
 Graciano Fernandez Pruneda, de La Capital.
- D. Mariano Fernandez Cueva, de Cezoso.
 Jacobo Faya Onis, de La Capital.
 Bernardo Faya Ordoñez, de Llamas.
 Segundo Faya Portal, de Villamartin.
 Arturo García Collado, de idem.
 Celestino Gonzalez Cueto, de Castañera.
 Salvador García Eguía, de La Capital.
 Adriano Gonzalez Redondo, de Castañera.
 Saturnino Llamedo Vigil, de Monga.
 Valeriano Marcos Villa, de Pruneda.
 Eulogio Martinez y Diaz, de Priandi.
 Celestino Miguel Miguel, de Polanava.
 Silvino Montes Montes, de Ovin.
 Ulpiano Martinez Diaz, de Vega.
 Fermín Montes Vigón, de Priandi.
 Baldomero Nevares Calleja, de Biobes.
 Severino Nevares Canteli, de Priandi.
 Constantino Noriega Estrada, de Biobes.
 Manuel Nicolás Peral, de Buyerres.
 Perfecto Ornia Corujo, de Verdadera.
 Robustiano Ordoñez Montes, de Vega.
 Manuel Ordeñez Campal, de Villa.
 José Onís Santiago, de Piloñeta.
 Valeriano Onís Sastre, de Cesa.
 Vicente Pedro Nava, de Castañera.
 Basilio Palacio Redondo, de Verdadera.
 Celestino Palacio Díaz, de Quintana.
 José Palacio Redondo, de Verdadera.
 Celestino Perez, de Quintana.
 Celestino Redondo García, de La Vega.
 Cipriano Robediello Torga, de Quintana.
 Alfredo Redondo Solís, de La Capital.
 Gabriel Ribaya Collada, de Quintana.
 José Sanchez Diaz, de Ceceda.
 Capacidades
- D. Joaquin Alvarez de la Villa, de Torazo.

José Argüelles Argüelles, de Infiesto.
 Alvaro Argüelles Argüelles, de idem.
 José Aldavin Diaz, de Sevares.
 Saturnino Azcoitia Carbajal, de Infiesto.
 Rafael Aspra Rodriguez, de Sorribas.
 Rafael Alonso Coya, de Llares.
 Eustaquio Alvarez Villa, de Infiesto.
 José Blanco Suarez, de Piñera.
 Manuel Blanco Vigil, de Infiesto.
 Bernardo Blanco Noriega, de Cobayas.
 José María Cueto, de Caldevilla.
 Manuel Crespo Medio, de Infiesto.
 Ramón Cardin Meana, de idem.
 Rafael Cueto Ardavin, de idem.
 Ramón Cueto García, de idem.
 Manuel Diaz Benito, de Biedes.
 Manuel Diego Llerandi, de Villar.
 Agapito Espina Melendi, de Melendreras.
 Manuel Escandón Martinez, de Villar.
 Manuel Escandón Fernandez, de idem.
 Baltasar Escobio Blanco, de Sevares.
 Jacinto Espina Balbin, de Peñesco.
 Ramón Fernandez Prida, de Infiesto.
 Andrés Fresno, de Arenas.
 Ceferino Fernandez Melendreras, de Infiesto.
 Carlos Fernandez Pozo, de idem.
 Emilio Fernandez Corripio, de Horrín.
 Francisco Fernandez Diego, de Borines.
 Manuel Garcia Fernandez, de Omedal.
 Grato Gonzalez Fernandez, de Robledo.
 José Gomez Pelayo, de Infiesto.
 Manuel Granda Rodiles, de Sevares.
 Ignacio Gonzalez Hogar, de Cadanes.
 José Granda Diaz, de Sevares.
 Benito Gallinar Vallejo, de Beloncio.
 Argel Gabito Pedregal, de Infiesto.
 Julio Gabito Pedregal, de idem.
 Eusbio Huerta Cuesta, de Coya.

Félix Lueje Valdés, de Infiesto.
 Manuel Llano Gonzalez, de Valloval.
 José Llerandi Palomo, de Villar.
 Domingo Melendi, de Arenas.
 José Martino, de Anayo.
 Nicolás Martinez Agosti, de Infiesto.
 Salustiano Martino Pedregal, de Borines.
 Evaristo Miguel Sierra, de Infiesto.
 José Martiuez Santos, de Arenas.
 José Martino Martino, de Valloval.
 José Ordoñez Ordiales, de Villarriba.
 José Antonio Ortiz Cabal, de Infiesto.
 Vicente Nachón Alvarez, de idem.
 Laureano Noriega García, de Villamayor.
 Casimiro Noriega Santos, de Santianes.
 Severino Pumarada, de Melarde.
 Ramon Perez Lobeto, de Infiesto.
 Perfecto Rodriguez Prida, de idem.
 Arcadio Rodriguez Prida, de idem.
 Felipe Suarez Santos, de Peleón.
 Rafael Santos Peruyero, de Beloncio.
 Diego Sanchez Isla, de Infiesto.
 Luis Sanchez Ruiz, de idem.
 Isidoro Solís Gonzalez, de Cadanes.
 Mamerto Sanchez Arenas, de Villamayor.
 Juan Sanchez Arenas, de idem.
 Antoniό Testón Traviesas, de Infiesto.
 José Traviesas Sanchez, de Sevares.
 Armando Vega Sanchez, de Infiesto.
 Rafael Valle Prieto, de Cadanes.
 Leopoldo Vigil Llano, de Valle.
 José Vigil Lozana, de Piñera.
 Antonio Vigil Llano, de Valle.
 Crisanto Vega García, de Espinaredo.
 Angel Villa Cofiño, de Miyares.
 Evaristo Zarabozo Peri, de Mernes.
 Para que conste y tenga lugar la

inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, visada por el Ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia la expido en Oviedo á dieciocho de Julio de mil novecientos catorce.—Antonio de la Escosura.—V.º B.º—E. Presidente, Marttnez Torres.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de San Martin del Rey Aurelio

Mes de Agosto de 1914

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	1287	85
Policia de seguridad....	453	33
Policia urbana y rural.	639	60
Instrucción pública.....	521	75
Beneficencia.....	1086	33
Obras públicas.....	2542	
Corrección pública.....	504	
Montes.....	»	
Cargas.....	4025	06
Ob.nueva construcción	»	
Imprevistos.....	250	
Resultas.....	»	
Devoluciones.....	»	
Varios.....	»	
TOTAL.....	11309	92

En San Martin del Rey á seis de Agosto de mil novecientos catorce.—El Secretario, Faustino Alonso.—V.º B.º—El Alcalde, Montes.

Sesión del día 10 de Agosto

El Ayuntamiento aprobó la presente distribución de fondos por capítulos para atender á las obligaciones del presupuesto en el corriente mes.—El Secretario, Faustino Alonso.—V.º B.º—El Alcalde, Alejandro Montes.

R. al núm. 2.761

Alcaldía de Langreo

Mes de Agosto de 1914

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	2145	
Policía de seguridad....	2570	
Policía urbana y rural..	4125	
Instrucción pública.....	3580	
Beneficencia.....	1600	
Obras públicas.....	4000	
Corrección pública.....	41	65
Montes.....	>	
Cargas.....	9787	
Ob.nueva construcción.	>	
Imprevistos.....	550	
Resultas.....	>	
Varios.....	>	
Devoluciones.....	>	
TOTAL.....	28398	65

En Sama de Langreo á treinta de Julio de mil novecientos catorce.—El Contador, Marino F. Figueroa.—V.º B.º—El Alcalde, Zarracina.

Sesión del día 3 de Agosto

Ha sido aprobada la presente distribución de fondos.—Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento, el Secretario, Manuel A. Campa.

R. el núm. 2.677

Alcaldía de Ribadedeva

Tramitado en este Ayuntamiento á petición de D.ª Micaela Ibañez Pría, madre de Francisco Canal Ibañez, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su marido y padre respectivamente Leandro Canal García, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene

conocimiento de su residencia se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Leandro Canal García es hijo de Lázaro y Amalia, natural de Villanueva, de este concejo, cuenta 49 años de edad, se ausentó para la República Argentina a los 35 años, de estatura baja, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros y nariz y boca regulares.

Colombres (Ribadedeva), 15 de Julio de 1914 —El Alcalde en funciones, Alberto Noriega.

R. al núm. 2.549

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

Don Felipe Arín Dorronsoro, Juez de primera instancia de Castropol.

Hago saber: Que á nombre de D. Indalecio Mesa, vecino de Malneiro, concejo de Grandas de Salime, se ha promovido en este Juzgado el juicio de testamntaría de D. Manuel Allonca y D.ª Manuela Cáncio, vecinos que fueron de Brualla, en dicho concejo, cuyo juicio se hubo por prevenido en providencia de dos de Julio último, mandando citar para él á los herederos, á fin de que dentro de quince días comparezcan personándose en autos.

Y figurando entre aquellos herederos D. Francisco Allonca Aivaré Castrillón, ausente en paradero ignorado, por el presente se le cita y llama para que se persoue en el referido juicio.

Dado en Castropol, á doce de Agosto de mil novecientos catorce.—Felipe Arín.—P. H., Francisco Cinañes.

R. al núm. 2.736

Juzgado de Ibiás

D. José Ramón Díaz Peñamaría, Juez municipal de Ibiás.

Hago saber: Que para hacer pago de cantidad y costas causadas á D. José Rón Valdés, de Caldevilla, cantidad que le adeudaba don

Francisco de Llano Díaz, del mismo pueblo, en este término, se embargaron á éste las fincas siguientes:

1.ª Una era de majar pan, con su pajar unido: de un área; linda E. camino público, S. y O. casa de Ricardo Tejedo y N. otra del mismo D. Francisco. Tasada en doscientas pesetas.

2.ª Tierra Leira del Vale de arriba: de siete áreas doce centiáreas; linda E. otra de Higinio Rón, Sur otra de herederos de Ramón Suárez, O. finca de Rosario Fernandez y N. con finca del referido D. Francisco. Tasada en doscientas veinticinco pesetas.

3.ª Tierra Leira del fondo del Vale, donde llaman Valdepiñeiros: de tres áreas cinco centiáreas; linda al E. camino, S. con otra de Higinio Rón, O. otra de herederos de Ramón Suarez y N. camino. Tasada en noventa y cinco pesetas.

4.ª Otra tierra llamada Chayuelo: de doce áreas, y que linda al E. con herederos de Ramón Suarez, S. otra de Higinio Rón, O. otra de Rosario Fernandez y N. con otra del Higinio. Tasada en noventa pesetas.

5.ª Ocho castaños en Villarruel, también en el pueblo de Caldevilla; que lindan al E. y N. con otros de varios vecinos, O. tierra de herederos de Ramón Suarez y al S. con los mismos. Tasados en noventa pesetas.

6.ª Ocho castaños en el punto nombrado Castañeiras, que lindan al E. con otros de Antonio Lopez, S. camino y finca de Higinio Rón, O. con el mismo y N. con castaños de Ricardo Tejedo y prado del mismo. Tasados en setenta pesetas.

7.ª Un hórreo de madera sobre cuatro piés de madera también y cubierto de paja: de unos treinta metros cúbicos de volumen, que tiene su entrua por camino público. Tasado en ciento cincuenta pesetas.

Las fincas relacionadas se hallan sitas en términos del pueblo de Caldevilla.

La subasta tendrá lugar el día veinte de Agosto próximo en esta sala de audiencia, dando principio á las diez; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes

de la tasación y los licitadores consignarán previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes; no se han suplido los títulos de propiedad, y todos los gastos escriturarios serán de cuenta del comprador.

Dado en San Antolin de Ibias, á veintitres de Julio de mil novecientos catorce.—José Ramón Díaz Peñarúa.—El Secretario habilitado, Emilio de Lera.

R. al núm. 2.769

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

MENENDEZ ALVAREZ, Alvaro, hijo de Manuel y Luisa, natural de Prad, Ayuntamiento de Teverga, provincia de Oviedo, casado, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, número 3, D. Juan Toribio de Dios, residente en Oviedo.

HEVIA GONZALEZ, Antonio, soltero, de 35 años, jornalero, natural de Pola de Lena y domiciliado últimamente en Caborana, Aller, alto delgado, moreno, marcado de viruelas, desdentado del maxilar superior, ojos garzos, bigote castaño, viste traje azul, boina negra y calza

alpargatas, procesado por hurto de efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión.

2.598

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía Arrandataria de Tabacos

Anuncio

Se abre un concurso público, que se celebrará en la Dirección de la Compañía (Barquillo, 1, triplicado, Madrid), el día 19 de Septiembre del año actual, para contratar el suministro de cajones desarmados con destino al envase de labores de la Fábrica de Tabacos de Sevilla, con sujeción al pliego general de condiciones aprobado por Real orden de 31 de Agosto de 1904, é inserto en la *Gaceta de Madrid* de 1.º de Septiembre del mismo año.

La duración del contrato será de cuatro años, que empezarán á regir en 1.º de Diciembre del año actual y terminarán en fin de Noviembre de 1918.

Las condiciones del envase y demás complementarias de dicho pliego general, se especificarán en un pliego especial que estará de manifiesto en la Dirección de la Compañía y en la Administración de la Fábrica de Sevilla, y del cual se facilitarán ejemplares á cuantas personas tengan interés conocido en examinarlo.

Las proposiciones se podrán presentar en la Dirección de la Compañía ó en la Fábrica de Sevilla, en las horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes del señalado para la celebración del concurso; y á ellas deberán acompañar en sobre separado los documentos que se indican en las reglas correspondientes y resguardo que acredite haber depositado en la Caja de la Dirección ó en la de la Fábrica antes mencionada, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de depósito previo para tomar parte en el concurso. Este se celebrará á las once de la mañana del día 19 de Septiembre que ya queda indicado, en la Dirección de la Compañía y con las formalidades establecidas al final del pliego general de condiciones.

La fianza definitiva de este servicio será de 15.000 pesetas.

Madrid, 16 de Agosto de 1914.—El Secretario general, Luis de Albacete.

Modelo de proposición

D., dueño de taller de aserrar maderas, ó almacenista del mismo artículo, domiciliado en....., según cédula personal número....., de....., clase, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta* (ó *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de.....), fecha....., para contratar el suministro de envases desarmados á la Fábrica de Tabacos de Sevilla. se comprometo á verificarlo con estricta sujeción á los pliegos de condiciones y al precio ó precios de....., pesetas por unidad. (Los precios deberán expresarse en pesetas y céntimos, en letra y sin enmiendas ni raspaduras.)

(Fecha y firma del proponente)

(8—1)

SOCIEDAD LECHERA DE CANCIENES

Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó celebrar Junta general ordinaria de accionistas en Avilés, el día dos de Septiembre próximo, á las once y media de la mañana, en el domicilio del año anterior.

Avilés, 17 de Agosto de 1914.—El Secretario del Consejo, David G. Somines.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

LENA.

En poder del Alcalde de barrio de Felgceras se hallan depositadas tres novillas de dueño desconocido que se encontraron haciendo daño, de las señas siguientes: dos son rojas claras, las astas levantadas, como de dos años de edad; la otra roja encesa, las astas gachas, la punta del sedal blanca.

También se halla depositada en poder del mismo Alcalde de Felgceras, una yegua con una cría lechuza, como de seis cuartas y media de alzada, pelo castaño, con una estrella rasgada en la frente.

También se halla depositada una

novilla en poder del Alcalde de barrio de Tuiza, que se encontró haciendo daño en fincas particulares, de las señas siguientes: de tres á cuatro años, color rojo, asta bien puesta, las orejas despuntadas, con una campanilla y collar, errada.

También se halla depositada en poder del Alcalde de barrio de Congostinas, una yegua que se encontró haciendo daño de las señas siguientes: alzada seis cuartas próximamente, calzada de la pata derecha y de la mano izquierda, estrellada, con una cencerro en un correón.

Lo que se anuncia para los que se juzguen dueños pasen á recogerlas previo pago de los gastos causados, pues de lo contrario se procederá á su enajenación en pública subasta á los quince días de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Consistoriales de Lena á 8 de Agosto de 1914.—El Alcalde, José María de Faes.

R. al núm. 2.683-4

LENA.

En poder del Alcalde de barrio de Congostinas se hallan depositadas tres vacas de dueño desconocido que se encontraron haciendo daño, cuyas señas son:

Una vaca color rojo claro, de siete á ocho años de edad; una novilla roja clara, de dos años, con un correón y cencerro; una novilla color colorado, como de dos años de edad.

Lo que se anuncia para los que se juzguen dueños pasen á recogerlas previo pago de los gastos causados, pues de lo contrario se procederá á su enajenación en pública subasta, á los quince días de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Consistoriales de Lena, 13 de Agosto de 1914.—El Alcalde, José María de Faes.

R. al núm. 2.755=2

PROAZA

En poder del Alcalde de barrio de Caranga se halla depositada una magueta de las siguientes señas. color pardo amelonada, de dos años ó poco más, con una J y una G sobre el anca derecha la cual ha sido encontrada haciendo daño en propiedad particular.

Lo que se anuncia por término de quince días para que quien se crea dueño se presente á recogerla previo el pago de los gastos causados, advirtiéndole que pasado dicho plazo se procederá á su enajenación en pública subasta.

Proaza, 27 de Julio de 1914.—El Alcalde, José Antonio Alvarez.
R. al núm. 2.622-2

ALLER

En poder del Alcalde de barrio de Agüeria se halla depositado un jato color amelonado oscuro y dos novillas de color rojo, que fueron encontradas abandonadas en los montes de Aller.

Lo que se hace público para que sus dueños se presenten á recogerlas en el plazo de quince días pues transcurrido este término se procederá á su enajenación en pública subasta.

Aller, 14 de Agosto de 1914.—Benigno González.

R. al núm. 2.757=2

En poder del Alcalde de barrio de Agüeria, Moreda, se hallan depositadas las siguientes reses que fueron encontradas abandonadas y haciendo daño en los montes de este concejo:

Primera. Una yegua de dieciocho años de edad, alzada siete cuartas, color blanco, tiene senales de haber sido destinada al tiro.

Otra idem, color castano oscuro, alzada seis cuartas, edad dieciseis años aproximadamente, tiene un ovanillo en los costillares.

Una novilla de tres años, color rojo, asta delgada y cerrada, trae collar con un cencerro y tiene marcada una A en el anca derecha.

Otra idem color rojo oscuro, de tres años, asta delgada.

Otra idem de tres años, color amarillo, asta bien puesta, tiene marcada una A en el anca derecha.

Lo que se hace público para que el que se crea ser dueño de dichas reses se presente á recogerlas dentro del término de quince días abonando los daños y gastos que hayan ocasionado, transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado se venderán en pública subasta.

Aller, Agosto 11 de 1914.—El Alcalde, Benigno González.

R. al núm. 2.758-2

CABRALES

Según me comunica el Alcalde de barrio de Arenas, en poder de la vecina del mismo pueblo Felipa Díaz, se halla depositado un caballo de dueño desconocido que se halló realengo y causando daños en el puerto de Era, de este concejo.

Las señas de dicha res son las siguientes:

Edad de 10 á 12 años, castrado, alzada unas seis cuartas, color rojo encendido, crin alho recortada, cola larga. No tiene señas particulares.

Lo que se hace público para que el que se juzgue dueño pase á recogerlo al sitio indicado en el plazo de quince días previo el pago de los gastos ocasionados, pues pasado dicho término se enajenará en pública subasta.

Consistoriales de Cabrales, 12 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Narciso Alvarez.

R. al núm. 2.756-2